



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 534 -2012-A/MDP.

Pangoa, 08 de Julio del 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco del Plan VRAE, el Gobierno Nacional conducido por el Excelentísimo Presidente Dr. Ollanta Humala Tasso, se viene concretizando a través del Grupo Multisectorial VRAE, el proceso tan importante tarea de Paz y Desarrollo;

Que, el distrito de Pangoa, se siente honrado con la presencia de distinguidos personalidades, que fortalecen el trabajo de sus autoridades locales en las zonas de extrema pobreza, en el marco de la educación, salud, vías de comunicación y el bienestar común de la población; en la que estamos trabajando juntos por el desarrollo de la Selva Central;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a los distinguidos e ilustres visitantes al caluroso distrito de Pangoa, y resaltar la abnegada labor que vienen desarrollando a nivel nacional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE** al distinguido Dr. OLLANTA HUMALA TASSO – **Presidente de la República del Perú**, por su atender las necesidades de la población y su trascendental visita al distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO A

Jorge F Herbuay Quintana  
ALCALDE